

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12702.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-3933-I-2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la memoria anual y los estados contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, para que emita opinión y los eleve al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 15º, Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal interviene al respecto y eleva las actuaciones al Concejo Deliberante para su tratamiento.-

Que la Sindicatura Municipal aprobó el Informe Especial N° 221, en los términos de los Artículos N° 8º y 9º), Incisos 3) y 10) de la Ordenanza N° 8752, sobre los estados contables y memoria anual del Instituto Municipal de Previsión Social al 31 de diciembre de 2010, lo que tomó estado parlamentario el 06 de diciembre de 2012.-

Que, por todo lo expuesto, corresponde aprobar la memoria anual y los estados contables del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2010.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 001/2013, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 02/2013 del día 14 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** APRUÉBASE la memoria anual y los estados contables del Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° OE-3933-I-2011).-**

**ES COPIA**  
mv

**FDO: CONTARDI  
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1922  
Fecha 26 / 04 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12702 / 2013  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-3933-I-11